UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
24 NOV 2020
Nº: 2608-
Hora: 12:00
Firma:
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2.020, siendo las 12:20 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID Nº 386.532.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC N° 807/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.-
- El Dictamen DCP Nº 53/2020, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- La Nota D.C.P. Nº 2.099/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 207/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe Técnico de fecha 18 de noviembre remitido por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas: **SALOTEX S.R.L., CEE S.R.L., SAMAS S.A. y AO POTI S.A.-**

Observación:

1. **El representante de firma SALOTEX**, refiere que la Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta de la Empresa SAMAS S.A., tiene fecha 10/11/2020.-

2. **El representante de la firma AO POTI S.A.**, refiere que las firmas CEE S.R.L. y SAMAS S.A. no presentan actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en relación a los contratos suscriptos en los meses posteriores a su declaración de bienes conforme obliga la Ley Nº 6355, Art. 1 inc. 4 "Los declarantes deberán presentar dentro de los 15 días.

3. **El representante de la firma CEE S.R.L.:**
   - Solicita al Comité de Evaluación consideren la adquisición de sus chombas en tejidos 100% de pilar y que los mismos posee las especificaciones técnicas que respalda la utilidad y la calidad para el uso intensivo.
   - Se solicita al Comité de Evaluación revisar exhaustivamente la fecha y hora de emisión de los certificados de origen que no fueron presentados por ninguna de las firmas.
   - Se solicita al Comité de Evaluación revisar la fecha de los formularios de oferta si corresponden a la fecha de apertura.
   - En respuesta a la observación de la firma AO POTI S.A., comunicamos al Comité que presentamos nuestra DDJBR cumpliendo todas las normativas y leyes vigentes, solicitamos dejar sin efecto dicha observación errónea.

Criterio del Comité:

1- Se realiza la explicación correspondiente en el punto segundo del presente Informe de Evaluación.-
2- Analizada la documentación presentada por las firmas mencionadas, se observa que presentaron la misma cumpliendo con todos los requisitos exigidos para la presente licitación.-
3- Todos los puntos mencionados serán analizados en los puntos tercero y quinto del presente informe de Evaluación.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	SALOTEX S.R.L.	C.E.E. S.R.L.	SAMAS S.A.	AO POTI S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación se expone el Dictamen Nº 207/2020, del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas:

Dictamen N° 207/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 39/2020 "Adquisición de Textiles y Vestuario para el Hospital de Clínicas en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19". ID N° 386.532. –

FECHA : 23 de noviembre de 2020.-

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/11/2020
Nº 751 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN

Oferentes

1. Salotex S.R.L.;
2. CEE S.R.L.;
3. Ao poti S.A., y
4. Samas S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma SAMAS S.A. –

En efecto, la firma Samas S.A. ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta fechada el 10 de noviembre de 2020, cuando la fecha de apertura fue llevada a cabo el 11 de noviembre de 2020, por lo que se recomienda la descalificación de la oferta, en razón de tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03. –

En cuanto a las observaciones formuladas, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.** El representante de la firma Salotex S.R.L., refiere que la Declaración de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Samas S.A., tiene fecha 10/11/2020. **Respuesta**: Ya fue resuelto en el párrafo anterior. **2.** El representante de la firma Ao Poti S.A., refiere que las firmas CEE S.R.L. y Samas S.A. no presentan actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en relación a los contratos suscritos en los meses posteriores a su declaración de bienes conforme obliga la Ley 6355, Art. 1, inc. 4 "Los declarantes deberán presentar dentro de los 05 días".

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Respuesta: Es una cuestión a ser considerada por el Comité de Evaluación, en la etapa oportuna. **3.** El representante de la firma CEE S.R.L., solicita al Comité de Evaluación considere la adquisición de sus chombas en tejidos 100% de Pilar y que los mismos poseen las especificaciones técnicas que respalda la utilidad y la calidad para el uso intensivo. Se solicita al Comité de Evaluación revisar exhaustivamente la fecha y hora de emisión de los certificados de origen que no fueron presentados por ninguna de las firmas. Solicita al Comité de Evaluación revisar la fecha de los formularios de oferta si corresponden a la fecha de apertura. En respuesta a la observación de la firma Ao Poti S.A., comunicamos al Comité que presentamos nuestra DDJJ de Bienes y Rentas, cumpliendo todas las normativas y leyes vigentes, solicitamos dejar sin efecto dicha observación errónea. **Respuesta:** Es competencia del Comité de Evaluación. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Borreto Ferreira
Abogado
Reg. C.S.J. Nº 6878

Con base en lo expuesto y verificada la fecha de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma SAMAS S.A., se concluye que la firma no ha presentado en forma la documentación sustancial mencionada y debido a que este documento no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, su oferta no será considerada en adelante.-

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80019889-1	SALOTEX S.R.L.	1.618.451
80008791-7	C.E.E. S.R.L.	1.618.341
80029151-4	AO POTI S.A.	1.618.661

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	SALOTEX S.R.L.	C.E.E. S.R.L.	AO POTI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó para los ítems Nº 1, 2, 3 y 4	Presentó para los ítems Nº 3 y 4	Presentó para los ítems Nº 1, 2, 3 y 4
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante. Para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018 - 2019).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes maquinarias: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente del representante o distribuidor autorizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 17 de noviembre de 2.020.**

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. **A SALOTEX S.R.L., según nota Nº 807/20:**

- Explicación detallada de la composición de precio ofertado (ítems indicados en nota)
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del Fabricante. Para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. **SE SOLICITA PARA LOS ITEMS Nº 1 y 2.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2018 - 2019)**.
- (PRESENTÓ CONTRATOS). **SE SOLICITA "FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES".**

Considerando que firma SALOTEX S.R.L., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para el ítem Nº 5, considerando que la falta de presentación del documento mencionado no es causal de descalificación, la firma mencionada seguirá siendo evaluada.-

2. **A CEE S.R.L., según nota Nº 808/20:**

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19*. (*PRESENTÓ A FAVOR DE LOS SOCIOS*). **SE SOLICITA A FAVOR DE LA FIRMA "C.E.E. S.R.L.".**
- Autorización del Fabricante. Para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. **SE SOLICITA TITULO DE MARCA.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con *facturaciones de venta y/o recepciones finales* por un monto equivalente al *30 % como mínimo del monto total* ofertado en la presente licitación, de los: *últimos 2 años. (2018 - 2019).* **SE SOLICITA COPIA LEGIBLE.**

Considerando que firma CEE S.R.L., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, seguirá siendo evaluada.-

3. **A AO POTI S.A., según nota Nº 810/20:**

- Explicación detallada de la composición de precio ofertado (ítems indicados en nota)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del Fabricante. Para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. **SE SOLICITA PARA LOS ITEMS Nº 1 y 2.-**

- Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de **textiles y vestuarios** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2018 - 2019).**

Considerando que firma AO POTI S.A., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, seguirá siendo evaluada.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **SALOTEX S.R.L., CEE S.R.L. y AO POTI S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018 - 2019).*

Empresa: SALOTEX S.R.L.				
Monto Total Ofertado	89.198.912			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	26.759.674			
Documentos Presentados	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Acta de recepción Nº 101/2018 - Hospital Nacional de Itaguá (06/03/2018)	424.955.350	0	424.955.350	Corresponde al objeto del llamado
Acta de recepción Nº 01/2019 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (27/12/2019)	0	17.746.652	17.746.652	Corresponde al objeto del llamado
Total			**442.702.002**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
Empresa: CEE S.R.L.				
Monto Total Ofertado	51.845.250			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	15.553.575			
Documentos Presentados	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001 0002991 - Programa de Expansión de la Atención Educativa Oportuna - MEC (24/06/2019)	0	318.250.000	318.250.000	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0002980 - Comisión Nacional de Telecomunicaciones (10/06/2019)	0	416.318.700	416.318.700	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Total			**734.568.700**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
Empresa: AO POTI S.A.				
Monto Total Ofertado	80.747.000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	24.224.100			
Documentos Presentados	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-002- 0006192 - Administración Nacional de Electricidad (25/06/2019)	0	593.056.000	593.056.000	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002- 0006479 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (07/08/2019)	0	14.892.000	14.892.000	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002- 0006478 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (07/08/2019)	0	8.112.000	8.112.000	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002- 0006420 - Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. (16/07/2019)	0	116.074.450	11.607.450	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Total			**627.667.450**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa: **SALOTEX S.R.L., CEE S.R.L. y AO POTI S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	AO POTI S.A.	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	23.836	900	PILAR	NACIONAL	21.500	19.350.000
1	SALOTEX S.R.L.	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	23.836	900	PILAR	NACIONAL	22.197	19.977.300

Especificaciones Técnicas
TELA DE USO DOMÉSTICO CRUDO, 100% ALGODÓN, DE 2,40 METROS DE ANCHO. *SEGÚN MUESTRA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **AO POTI S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **AO POTI S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **AO POTI S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que todas las firmas oferentes presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	SALOTEX S.R.L.	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	25.767	800	PILAR	NACIONAL	22.777	18.221.600
2	AO POTI S.A.	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	25.767	800	PILAR	NACIONAL	22.890	18.312.000

Especificaciones Técnicas
TELA SARGA MEDIA, 100% ALGODÓN, DE 1,60 METROS DE ANCHO. COLOR VERDE. *SEGÚN MUESTRA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **SALOTEX S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que todas las firmas oferentes presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

ÍTEM Nº 3

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	AO POTI S.A.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	107.300	251	APSA	NACIONAL	85.000	21.335.000
3	SALOTEX S.R.L.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	107.300	251	PH2	NACIONAL	85.407	21.437.157

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

3	C.E.E. S.R.L.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	107.300	251	NEW TERRITORY	PARAGUAY	99.000	24.849.000

Especificaciones Técnicas
CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO MEDIANO (M) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **AO POTI S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **AO POTI S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **AO POTI S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que todas las firmas oferentes presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

ÍTEM Nº 4

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	SALOTEX S.R.L.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	119.300	250	PH2	NACIONAL	85.407	21.351.750
4	AO POTI S.A.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	119.300	250	APSA	NACIONAL	87.000	21.750.000
4	C.E.E. S.R.L.	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	119.300	250	NEW TERRITORY	PARAGUAY	107.985	26.996.250

Especificaciones Técnicas
CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO GRANDE (G) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L.,** se encuentra 28% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **SALOTEX S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en Nota Nº 1013/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que todas las firmas oferentes presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

ÍTEM Nº 5

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	SALOTEX S.R.L.	56101508-001	Colchon	Unidad	UNIDAD	548.669	15	IMPACTO	NACIONAL	547.407	8.211.105

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mca.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Especificaciones Técnicas
COLCHÓN FORRADO LAVABLE ARTICULADO, IMPERMEABLE, MEDIDAS 2 X 0,90 METROS, DE 15 CM. DE ESPESOR, FRACCIONADO EN CUATRO PARTES DE ACUERDO A LAS POSICIONES ARTICULADAS QUE BRINDA LA CAMA. FORRADO EN CUERINA COLOR MARRÓN O NEGRO. COSTURA LATERAL REFORZADA (NO TRANSVERSAL), PIEZA ENTERISA DEL FORRO EN EL LECHO. DENSIDAD DE LA ESPUMA 25%. *SEGÚN MUESTRA

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **SALOTEX S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	1.490.720	LUIS EDUARDO SALOMON NUNEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.045.195	HELEN HARRISON PALEARI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: CEE S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	4.681.080	MARIZA ESTER DUARTE VILLALBA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.054.143	CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: AO POTI S.A.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	1.544.726	DIEGO MARCELO DAUD ORUE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	808,198	CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	808,199	EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	3.208.631	LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID Nº 386.532,** a las empresas:

AO POTI S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	900	PILAR	NACIONAL	21.500	19.350.000
3	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	251	APSA	NACIONAL	85.000	21.335.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**40.685.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	11162121-005	Tela de sarga	Metros	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	22.777	18.221.600
4	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	250	PH2	NACIONAL	85.407	21.351.750
5	56101508-001	Colchon	Unidad	UNIDAD	15	IMPACTO	NACIONAL	547.407	8.211.105
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**47.784.455**

Resumen de la Propuesta	
Empresa	**Monto Propuesto**
AO POTI S.A.	40.685.000
SALOTEX S.R.L.	47.784.455
Total Propuesta CD Nº 39/2020	**88.469.455**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 24 días del mes de noviembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Original Nº 207/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El informe Técnico de fecha 18 de noviembre remitido por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas.-
3- La nota ADM HC Nº 1013/2020, de la Administración del Hospital de Clinicas.-
4- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 207/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 39/2020 "Adquisición de Textiles y Vestuario para el Hospital de Clínicas en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19". ID N° 386.532. –

FECHA : 23 de noviembre de 2020.-

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/11/2020
Nº 751 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN

Oferentes

1. Salotex S.R.L.;
2. CEE S.R.L.;
3. Ao poti S.A., y
4. Samas S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma SAMAS S.A. –

En efecto, la firma Samas S.A. ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta fechada el 10 de noviembre de 2020, cuando la fecha de apertura fue llevada a cabo el 11 de noviembre de 2020, por lo que se recomienda la descalificación de la oferta, en razón de tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03. –

En cuanto a las observaciones formuladas, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.** El representante de la firma Salotex S.R.L., refiere que la Declaración de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Samas S.A., tiene fecha 10/11/2020. **Respuesta**: Ya fue resuelto en el párrafo anterior. **2.** El representante de la firma Ao Poti S.A., refiere que las firmas CEE S.R.L. y Samas S.A. no presentan actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en relación a los contratos suscritos en los meses posteriores a su declaración de bienes conforme obliga la Ley 6355, Art. 1, inc. 4 "Los declarantes deberán presentar dentro de los q5 días".

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8855

Respuesta: Es una cuestión a ser considerada por el Comité de Evaluación, en la etapa oportuna. **3.** El representante de la firma CEE S.R.L., solicita al Comité de Evaluación considere la adquisición de sus chombas en tejidos 100% de Pilar y que los mismos poseen las especificaciones técnicas que respalda la utilidad y la calidad para el uso intensivo. Se solicita al Comité de Evaluación revisar exhaustivamente la fecha y hora de emisión de los certificados de origen que no fueron presentados por ninguna de las firmas. Solicita al Comité de Evaluación revisar la fecha de los formularios de oferta si corresponden a la fecha de apertura. En respuesta a la observación de la firma Ao Poti S.A., comunicamos al Comité que presentamos nuestra DDJJ de Bienes y Rentas, cumpliendo todas las normativas y leyes vigentes, solicitamos dejar sin efecto dicha observación errónea. **Respuesta:** Es competencia del Comité de Evaluación. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 339/2020

MEMORANDO

PARA: Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas - FCM

DE: C.P. Liliam Suárez, Jefa
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: Informe Técnico CD N° 39/2020.

FECHA: 18/11/2020

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe Técnico final correspondiente al llamado a CD N° 39/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID: 386.532

Atte,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
19/11/2020
Nº 740 FIRMA
HORA 9:15 ACLARACIÓN
Lic. Víctor Villalba
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
19 NOV 2020
M.E. Nº: 2670 Hora: 7:30
Recibido por:

CORREO

EVALUACIÓN TÉCNICA CD Nº 39-2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID: 386.532										Muestra	Autorización del Fabricante. para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.	Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes maquinarias: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente del representante o distribuidor autorizado.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia								
1	SALOTEX S.R.L.	11162121-005	Tela de sarga	TELA DE USO DOMÉSTICO CRUDO, 100% ALGODÓN, DE 2,40 METROS DE ANCHO. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	900	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SALOTEX S.R.L.	11162121-005	Tela de sarga	TELA SARGA MEDIA, 100% ALGODÓN, DE 1,60 METROS DE ANCHO, COLOR VERDE. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SALOTEX S.R.L.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO MEDIANO (M) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	251	PH2	NACIONAL	CUMPLE	TÍTULO DE MARCA – CUMPLE SEGÚN SIPE CUMPLE – CERTIFICADO DE ORIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SALOTEX S.R.L.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO GRANDE (G) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	250	PH2	NACIONAL	CUMPLE	TÍTULO DE MARCA – CUMPLE SEGÚN SIPE CUMPLE – CERTIFICADO DE ORIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SALOTEX S.R.L.	56101508-001	Colchon	COLCHÓN FORRADO LAVABLE ARTICULADO, IMPERMEABLE, MEDIDAS 2 X 0,90 METROS, DE 15 CM. DE ESPESOR, FRACCIONADO EN CUATRO PARTES DE ACUERDO A LAS POSICIONES ARTICULADAS QUE BRINDA LA CAMA. FORRADO EN CUERINA COLOR MARRÓN O NEGRO. COSTURA LATERAL REFORZADA (NO TRANSVERSAL), PIEZA ENTERISA DEL FORRO EN EL LECHO. DENSIDAD DE LA ESPUMA 25%. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	15	IMPACTO	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA CD Nº 39-2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID: 386.532																	
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.	Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes maquinarias: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente del representante o distribuidor autorizado.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
3	C.E.E. S.R.L.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO MEDIANO (M) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	251	NEW TERRITORY	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE - CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE – TÍTULO DE MARCA EN RENOVACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	C.E.E. S.R.L.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO GRANDE (G) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	250	NEW TERRITORY	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE - CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE – TÍTULO DE MARCA EN RENOVACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA CD Nº 39-2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID: 386.532										Muestra	Autorización del Fabricante. para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.	Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes maquinarias: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente del representante o distribuidor autorizado.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia								
1	SAMAS S.A.	11162121-005	Tela de sarga	TELA DE USO DOMÉSTICO CRUDO, 100% ALGODÓN, DE 2,40 METROS DE ANCHO. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	900	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITADO SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 809/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SAMAS S.A.	11162121-005	Tela de sarga	TELA SARGA MEDIA, 100% ALGODÓN, DE 1,60 METROS DE ANCHO. COLOR VERDE. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITADO SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 809/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SAMAS S.A.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO MEDIANO (M) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	251	SAMAS	NACIONAL	NO CUMPLE- EL PANTALON NO TIENE LA ABERTURA EN LA BRAGUETA COMO INDICA LA MUESTRA – ACOMPAÑO FOTOGRAFIA	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITADO SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 809/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SAMAS S.A.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO GRANDE (G) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	250	SAMSA	NACIONAL	NO CUMPLE- EL PANTALON NO TIENE LA ABERTURA EN LA BRAGUETA COMO INDICA LA MUESTRA – ACOMPAÑO FOTOGRAFIA	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITADO SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 809/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

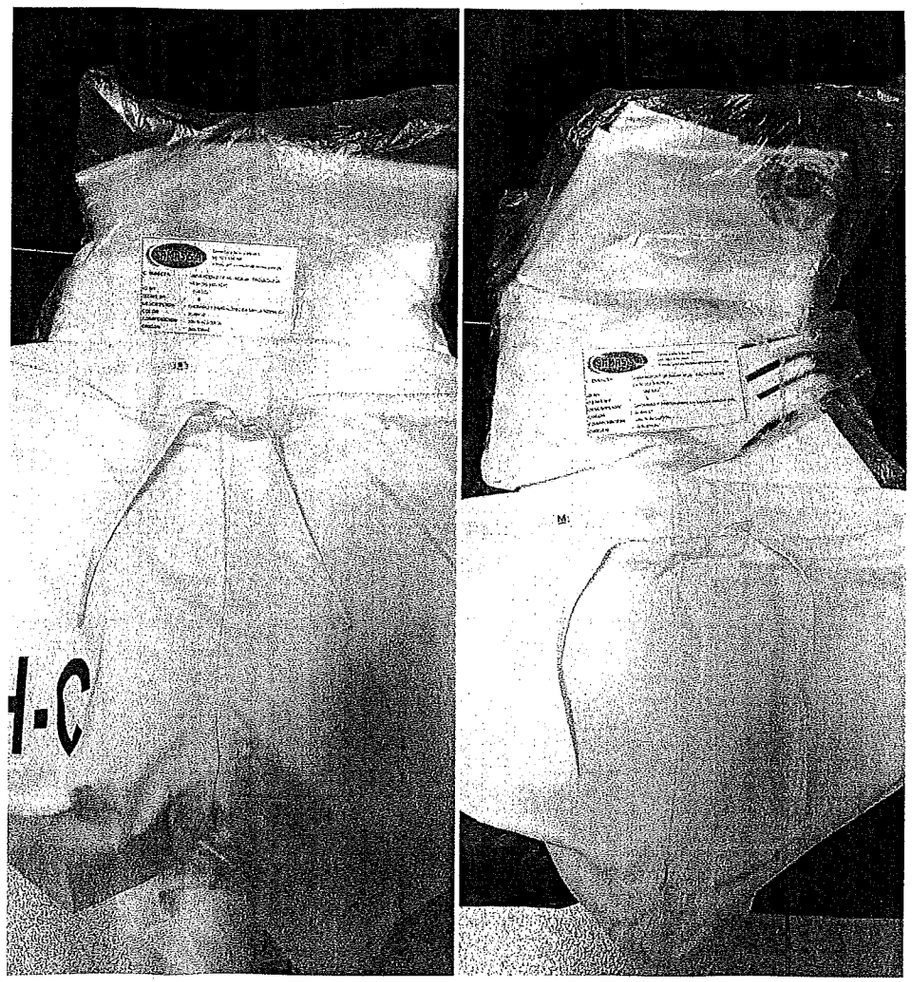

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA CD Nº 39-2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID: 386.532																	
Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante. para todos los ítems. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Planilla de Datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Constancia de Verificación de muestras expedida por el Dpto. de Suministros HC, que debe acompañar a su oferta. Todo oferente que no realice la verificación de muestras, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones.	Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes maquinarias: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente del representante o distribuidor autorizado.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
1	AO POTI S.A.	11162121-005	Tela de sarga	TELA DE USO DOMÉSTICO CRUDO, 100% ALGODÓN, DE 2,40 METROS DE ANCHO. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	900	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AO POTI S.A.	11162121-005	Tela de sarga	TELA SARGA MEDIA, 100% ALGODÓN, DE 1,60 METROS DE ANCHO. COLOR VERDE. *SEGÚN MUESTRA	Metros	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AO POTI S.A.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO MEDIANO (M) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	251	APSA	NACIONAL	CUMPLE	TÍTULO DE MARCA – CUMPLE SEGÚN SIPE CUMPLE – CERTIFICADO DE ORIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	AO POTI S.A.	42131607-007	Chomba	CHOMBAS Y PANTALONES TAMAÑO GRANDE (G) EN SARGA MEDIA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN HC Y LOGO DE LA INSTITUCIÓN. *SEGÚN MUESTRA	Unidad	UNIDAD	250	APSA	NACIONAL	CUMPLE	TÍTULO DE MARCA – CUMPLE SEGÚN SIPE CUMPLE – CERTIFICADO DE ORIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACION TECNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 1013 / 2020

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota **UNA FCM CECP N° 838/2020** en el marco del llamado **CD° 39/2020 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 ID 386532"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para el Ítem 4, y de este modo poder dar así continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/11/2020
Nº 752 FIRMA
HORA 7:55 ACLARACIÓN
Lic. VÍCTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721660
721660

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS EDUARDO SALOMON NUNES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4e360459**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721665
721665

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HELEN HARRISON PALEARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045195, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:41

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c8c04d96**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721667
721667

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARISA ESTER DUARTE VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4681080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **72026bce**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721669
721669

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1054143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fbdfb2d2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721670

721670

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO DAUD ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1544726, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cd9f9b7d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721671
721671

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 808198, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b5d00dd0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721673

721673

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 808199, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3fc9cc31**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
721675

721675

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FELIPE SOUSA MUJICA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3208631, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/11/2020 07:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4c013832**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 24/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Luis Marcelo Miño
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/11/2020
Nº 748 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 11:15 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 24/11/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
23/11/2020
Nº 745 FIRMA
HORA 09:10 ACLARACIÓN
Luis A. Bosa Valdez
Comité de Contrataciones Públicas
FCM UNA